

Ministerio de Salud Pública

Dirección General de la Salud

VISTO: que el Ministerio de Salud Pública ha definido en su plan estratégico el trabajo con Objetivos Sanitarios, metas e indicadores;

CONSIDERANDO: I) que a través de la Ordenanza N° 337 de 20 de mayo de 2016, se ha asignado a la Directora de la División Sustancias Controladas la concreción del Resultado Esperado: “1.7 Prescripción racional de estupefacientes y psicofármacos por parte de los profesionales de la salud y uso adecuado por parte de los usuarios”;

II) que para el logro del Resultado Esperado es necesario conformar un Grupo de Trabajo con profesionales con alto nivel de conocimiento y compromiso en la temática específica;

III) que a través de la Meta 13.1.2.1, la División Sustancias Controladas tiene como Compromiso de Gestión 2019, cumplir 4 hitos a fin de proponer acciones tendientes a favorecer el uso racional de sicofármacos;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD

RESUELVE

- 1º) Créase el Grupo de Trabajo de Prescripción y uso racional de Sicofármacos con el cometido de definir acciones tendientes a la concreción del Resultado Esperado: “1.7 Prescripción racional de estupefacientes y psicofármacos por parte de los profesionales de la salud y uso adecuado por parte de los usuarios”.

- 2º) Conformase dicho Grupo con los siguientes Profesionales: Prof. Dr. Gustavo Tamosiunas y Dra. Noelia Speranza por el Departamento de Farmacología y Terapéutica de la Facultad de Medicina; Prof. Dra. Sandra Romano por la Clínica Psiquiátrica de la Facultad de Medicina; Prof. Marta Vázquez y Prof. Cecilia Maldonado por el Departamento de Ciencias Farmacéuticas de la Facultad de Química; Dr. Mauricio Toledo y Q.F. Ismael Olmos por la Unidad de Farmacología Clínica del Hospital Vilardebó; Dra. Fernanda Porteiro y Dr. Horacio Porciúncula por el Programa de Salud Mental del MSP; Dra. Salomé Fernández y Dra. Susana Rodríguez por la Unidad de Farmacovigilancia de la División Evaluación Sanitaria del MSP.
- 3º) El Grupo de trabajo será coordinado por la División Sustancias Controladas y sesionará con un régimen de reuniones quincenales, en día y hora a acordar con los integrantes del Grupo en la primera sesión.
- 4º) El Objetivo de este Grupo es trabajar en el mencionado resultado esperado, con el fin de elaborar un Documento con propuestas de acciones tendientes a aumentar el uso racional de psicofármacos.
- 5º) Notifíquese a los respectivos Profesionales. Tome nota la División Sustancias Controladas. Cumplido, archívese.

Ref. N° 001-3-1398-2019

AA.